



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

RECURSO DE RECLAMACIÓN 1/2014-
CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI
CONSTITUCIONAL 17/2014.

RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos, del delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **014503**. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil catorce.

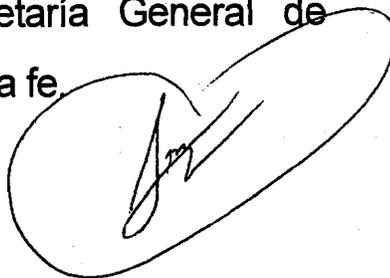
Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar el escrito y anexos, del delegado de **Poder Judicial del Estado de Jalisco**; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 31 y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado **desahogando la vista** que se le dio por auto de diecinueve de febrero del año que transcurre, y por ofrecidas como **pruebas** las documentales que acompaña en su escrito de cuenta.

Visto el estado procesal del expediente, como está ordenado en proveído de diecinueve de febrero de dos mil catorce y de conformidad con lo previsto en los puntos Segundo, fracción I; Tercero y Quinto del **Acuerdo General 5/2013** emitido por el Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, **envíese este expediente** para su radicación y resolución a la

Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra Ponente.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



07 MAR 2014
EL SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS
INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDOS LOS
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR
MEDIO DE LISTA. DOY. FE.